

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 21/2021

**ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE ADQUISICION DE
SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA
DIGECOG-CCC-CP-2021-0013**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil Veintiuno (2021), siendo las tres y treinta minutos horas de la tarde (3:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG, para conocer de la Declaración de Desierto del Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría Financiado con Fondos de La Unión Europea, DIGECOG-CCC-CP-2021-0013. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor **Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, **Luis Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Evelin Fernández Jiménez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y el **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Señor **Félix Antonio Santana García**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

CONOCER: Sobre la Declaración de Desierto el Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría Financiado con Fondos de La Unión Europea, DIGECOG-CCC-CP-2021-0013, debido a que ningún oferente presentó sus ofertas.

Atendido: A que existe la necesidad en la DIGECOG de la contratación de la Adquisición de Servicios de Consultoría para la especialización en normativas contables "Especialista en las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a través del PROGEF".

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 21/2021

Atendido: A que mediante acto administrativo No. 014-2021 de fecha 29 de abril 2021, la Máxima Autoridad de la DIGECOG, Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al citado proceso.

Atendido: A que la Unidad Operativa de Compras de la **DIGECOG** indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,850,000.00)**, conforme al certificación de fondos de la Unión Europea.

Atendido: A que mediante Acta No. 16/2021, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG, reunido aprobó dar inicio al procedimiento de selección para el **Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría Financiado con Fondos de La Unión Europea**, DIGECOG-CCC-CP-2021-0013 y designó a los peritos para la elaboración de la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de ofertas y determinó que el mismo se realizará en la modalidad de Comparación de Precios.

Atendido: A que la Comparación de Precios está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo No. 16, Numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año 2006 y el artículo No. 46 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido: A que en fecha 30 de abril del año 2021, el señor Genaro Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su Dictámen Jurídico aprobando los Términos de Referencia sobre el referido proceso.

Atendido: A que luego de la debida convocatoria se pudo constatar que ningún oferente asistió a dicha convocatoria a presentar sus ofertas.

Atendido: A que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 establece textualmente que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los*

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 21/2021

pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos”.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara **DESIERTO** el Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría Financiado con Fondos de La Unión Europea, DIGECOG-CCC-CP-2021-0013, debido a que ningún oferente presentó sus ofertas.

SEGUNDO: Instruye a la unidad operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación y la notificación correspondiente, que éste comité ha decidido declarar **DESIERTO** este Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría Financiado con Fondos de La Unión Europea, DIGECOG-CCC-CP-2021-0013, como resultado definitivo de este proceso en el que no fueron entregados ninguno de los sobres contentivos a las ofertas técnicas y económicas de los “Sobres A” y “Sobres B”.

Luego de lo antes expuesto se terminó la sesión, siendo las cuatro en punto, horas de la tarde (4:00 p.m.), de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 21/2021



Sr. Luis Darío Terrero Méndez
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro



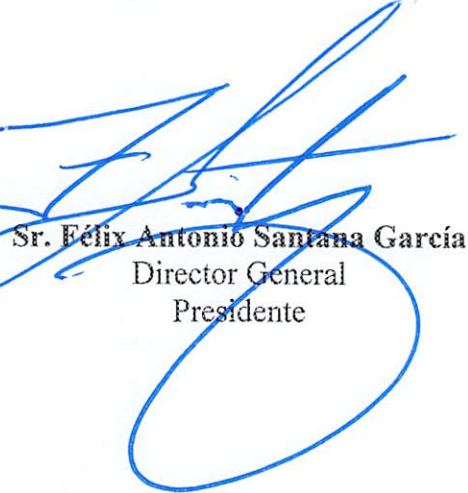
Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Sra. Evelin Fernández Jiménez
Responsable Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro



Sr. Genaro Jiménez Nassar
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



Sr. Félix Antonio Santana García
Director General
Presidente

Gj/mr